



## Cuándo entrarán en vigor los derechos laborales para repartidores de aplicaciones digitales

El Instituto Mexicano del Seguro Social lanzará una prueba piloto para asegurar a trabajadores de plataformas.

Por Omar Tinoco Morales



Este martes 10 de diciembre la **Cámara de Diputados** aprobó la **reforma laboral** con la cual los **repartidores de aplicaciones digitales serán reconocidos por las empresas** como empleados formales y por consiguiente, con **derecho a prestaciones y seguridad social**.

La aprobación en San Lázaro se da a cinco días de culminar el periodo ordinario de sesiones, por lo que **el dictamen se remitió de forma inmediata a la Cámara de Senadores** para su análisis, discusión y eventual aprobación antes del 15 de diciembre, aunque se espera que esta propuesta de la presidenta **Claudia Sheinbaum** no cuente con mayores resistencias.

En caso de que el Senado apruebe la reforma antes del 15 de diciembre, el proyecto de decreto será **turnado al Ejecutivo** para su **publicación en el Diario Oficial de la Federación**, por lo que los miles de trabajadores de las aplicaciones digitales podrían iniciar enero del 2025 con las nuevas prestaciones de ley.

[Cuándo entrarán en vigor los derechos laborales para repartidores de aplicaciones digitales - Infobae](#)